



SEDETUR
SECRETARÍA
DE TURISMO

PLAN ANUAL DE TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

COEPCI 2026





SEDETUR
SECRETARÍA
DE TURISMO

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. ANTECEDENTES

III. OBJETIVOS

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

I. INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés COEPCI, de la Secretaría de Turismo, está conformado por servidores públicos de diferentes niveles jerárquicos, los cuáles fueron nominados y elegidos democráticamente a través de un procedimiento digital de votaciones, su finalidad es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementado acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento ético y que permita a los funcionarios públicos conocer y aplicar las conductas que en situaciones específicas deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

De acuerdo a lo señalado en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado, el COEPCI tiene por objeto dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de Ética, Código de Conducta de la SEDETUR, a las Reglas de Integridad y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés.

En las principales funciones del COEPCI, se encuentran los siguientes:

Difundir y promover los principios, valores, reglas de integridad y compromisos con el servicio público descritos en el Código de Ética y Código de Conducta de la SEDETUR;

Fortalecer la capacitación de los integrantes de la SEDETUR, en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés y demás temas inherentes establecidos como funciones del COEPCI.

Prevenir riesgos éticos a través de la implementación de buenas prácticas en materia de ética pública y conflictos de interés para fomentar la integridad al interior de la SEDETUR.

Atender las delaciones por presunta violación al Código de Conducta, de forma responsable, honesta y transparente, así como establecer el mecanismo para esta atención.

Las acciones que el COEPCI realice, deberán estar en estricto apego a las regulaciones vigentes, procurando la integralidad en el actuar de cada uno de sus miembros, así como del personal de la SEDETUR.

II. ANTECEDENTES

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Central y Paraestatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 05 de diciembre de 2019, la Secretaría de Turismo convocó a todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as) adscritos (as) a esta Dependencia a realizar la nominación y elección de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos para el período 2025-2026, y mediante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, del día 27 de febrero del 2025, se instaló el COEPCI con los siguientes integrantes:



Las actividades principales que se realizaron por parte del COEPCI durante el año 2025 son:

- Actualización del inventario de las Cartas compromiso de cumplimiento al Código de Ética.
- Implementación de capacitación en materia de Código de Ética por parte de personal de SABGOB.
- Creación del Protocolo de Actuación para la Atención de las Delaciones, por Incumplimiento al Código de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo, mismo que incluye el formato de delaciones.
- Promover la reforma del Código de Conducta de la Secretaría de Turismo.

Algunas actividades que se han propuesto a desarrollar por parte del Comité, no fueron posibles de efectuar ya que una de las áreas de oportunidad por fortalecer es la participación activa de todos los miembros del Comité con responsabilidad compartida, aunque la carga laboral limite en ocasiones la ejecución de acciones.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar acciones temporales o recurrentes que promuevan el óptimo comportamiento ético de los servidores públicos de la Secretaría de Turismo, acorde a los principios de ética, valores y reglas de integridad que se describen en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y el Código de Conducta de la SEDETUR; así como atender, turnar, orientar o brindar seguimiento a los hechos o conductas contrarias a estas regulaciones.

Objetivos específicos

- Revisión, actualización y publicación del Código de Conducta de la SEDETUR en el Periódico Oficial del Estado.
- Difundir el protocolo para la atención de las delaciones e incumplimientos al Código de Ética.
- Difundir las funciones que son competencia del COEPCI.
- Vincular o implementar acciones de capacitación al personal de la SEDETUR, en materia de prevención de conflictos de intereses.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES

1. Recepción y atención a delaciones

Recibir las solicitudes y delaciones que los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Turismo, emitan, y revisar que cumplan con los requisitos para dar seguimiento al caso. Si este no cuenta con la totalidad de requisitos, cualquier integrante del Comité podrá brindar asesoría o indicar los formatos en los que deba presentarse.

2. Promoción y difusión del formato de delación

Proponer el modelo gráfico para difusión del Formato de delación que incluya los requisitos de este recurso. Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información, publicar el formato para su descarga y un díptico o gráfico que indique información básica y complementaria al tema.

3. Actualización de la información publicada en la página web oficial, sobre el COEPCI

Solicitar al área que corresponde la actualización de las Actas de las Sesiones Ordinarias, Programa de Trabajo 2026, Protocolo de Delación, así como poner a disposición para descarga el Formato de delación y la carta compromiso; actualizar la información de los miembros del Comité y revisión de la información publicada, así como publicar y difundir el material gráfico que derive de las acciones del Comité.

4. Actualización de cartas compromiso

Requerir la carta compromiso al Código de Ética para el personal que se integra a la Secretaría, y en caso de surgir cambios en las denominaciones de puestos o ajustes en la estructura orgánica, proceder a solicitar las actualizaciones que correspondan.

5. En conjunto con Entidades de capacitación en temas de Ética, detección y prevención de conflictos de interés, proporcionar capacitación al personal SEDETUR

Vincular acciones de capacitación con entidades que ofrecen temas en materia de prevención de conflictos de interés para fortalecer la integralidad del servidor público; y proponer temas de interés común en materia, incluyendo sesiones informativas o cursos en las modalidades presencial, en línea o mixta.

6. Seguimiento y publicación del Código de Conducta de la SEDETUR

Revisar el proyecto de reforma al Código de Conducta de la SEDETUR, de acuerdo a la Guía para su elaboración y brindar seguimiento a los formatos y proceso para la publicación.

7. Actualización de material gráfico para difusión

Proponer los contenidos para el diseño de material gráfico referente a temas de Prevención de Conflictos de interés, temas éticos y de integralidad, a través del requerimiento de apoyo al área que corresponda, para su posterior publicación.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En las actividades se considera el seguimiento de aquellas que fueron iniciadas durante el año 2025.

No	Actividad	Trimestre 2026			
		1	2	3	4
1	Recepción y atención a delaciones				
2	Promoción y difusión del formato de Delación				
3	Actualización de la información publicada en la página web oficial, sobre el COEPCI				
4	Actualización de cartas compromiso				
5	En conjunto con Entidades de capacitación en temas de Ética, detección y prevención de conflictos de interés, proporcionar capacitación al personal SEDETUR				
6	Seguimiento y publicación del Código de Conducta de la SEDETUR				
7	Actualización de material gráfico para difusión en temas Éticos				